

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre pobreza menstrual en los centros educativos**, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deporte.

En el Congreso de los Diputados, a 23 de julio de 2024.

LA DIPUTADA
Mª LUZ MARTÍNEZ SEIJO

LA DIPUTADA
MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MARIBEL GARCÍA LÓPEZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MONTSERRAT MÍNGUEZ GARCÍA

65/39/EDUCACIÓN/OVR/290

C.DIP 34798 29/07/2024 12:47

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2023, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 1/2023 que modificaba a su vez, la Ley de salud sexual y reproductiva del año 2010. Esta nueva Ley introducía una medida que garantizaba que todas las niñas tuvieran acceso a productos de protección menstrual, asegurando la gratuidad en los centros educativos.

Los productos para la menstruación son esenciales en la vida de las mujeres y su falta de acceso tiene graves consecuencias, especialmente para las niñas, puesto que las conduce al absentismo, lo cual supone un retraso en las tareas escolares, así como perderse actividades que impiden desarrollar su confianza y habilidades.

Según UNICEF más de 1.8 billones de mujeres tienen la regla. Y de éstas 500 millones sufren pobreza menstrual en el mundo, lo que conlleva absentismo escolar o laboral.

En nuestro país, a través de la empresa Metroscopia se ha realizado recientemente, un estudio con el fin de dimensionar el porcentaje de absentismo escolar de las niñas por esta problemática.

Las principales conclusiones del primer "Estudio sobre Absentismo Escolar por Pobreza Menstrual en España" es que 2 de cada 10 chicas entre los 14 y 25 años, declara haber dejado de ir a clase al menos una vez en su vida, por no tener acceso a productos de higiene menstrual. Si reducimos la franja de edad entre los 14 y 20 años, el porcentaje se eleva al 16%, por lo que estaríamos hablando de unas 270.000 niñas y jóvenes.

El dato más concluyente que se extrae de este estudio, es que de manera recurrente o habitual faltan a clase por pobreza menstrual, el 3% en la franja de edad comprendida entre los 14 y 20 años, lo que supone que estamos hablando de unas 50.000 chicas.

En el estudio realizado a padres y madres, las cifras aseguran que un 21% reconoce tener dificultades para la compra de estos productos, así como el 12% ha tenido que permitir que su hija se ausentase de su centro educativo, al no poder costear la protección menstrual que ésta necesitaba.

Asimismo, al 23% de los trabajadores del ámbito educativo de niñas entre 12 y 20 años le han dicho alguna vez que no pueden asistir a clase o le han comunicado la necesidad de salir del aula por la incapacidad de comprar productos menstruales, dato que se

acentúa entre los educadores más jóvenes (30%). Por otra parte, el 43% de los educadores ha sospechado que alguna alumna pudiera estar pasando por una situación de pobreza menstrual.

Este primer "Estudio sobre Absentismo Escolar por Pobreza Menstrual en España" sitúa a España entre los países que lideran el porcentaje de niñas que faltan a la escuela debido a la menstruación, seguida de Holanda, Polonia y Turquía.

Por tanto, es fundamental concienciar a la población sobre la existencia de la pobreza menstrual en España y educar acerca de esta problemática, haciéndose necesario un esfuerzo conjunto para reducir e ir erradicando la pobreza menstrual de nuestras aulas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando, en colaboración con las administraciones educativas, la Ley 1/2023 con el fin de concienciar y reducir la pobreza menstrual existente en la actualidad en nuestras aulas."